



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**  
**NIT.860.066.942-7**

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2,021

### A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1016064490
Nombre	: PAULA ANDREA LOTTA SIERRA
Empresa/Contratante	: AVIANCA S A
Identificación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 890100577
Fecha de Afiliación a CCF	: 2021/07/15
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2021/07/15
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a Unitec y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

*Paula Andrea Ramírez*

**GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

Elaboró: Portal Compensar



FOR-PGIE-044

VIGILADO SuperSubsidio 

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 217392	PERIODO 2022V
FECHA 2021-12-07	

IDENTIFICACIÓN: 1016064490	CODIGO: 01196065
APELLIDOS: LOTTA SIERRA	DIRECCIÓN: CRA 104 #15A-90
NOMBRES: PAULA ANDREA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO Y PUBLICIDAD	TELEFONO: 3005494129

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	91,700		
MATRÍCULA	2,018,000		
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		2021-12-31	1,907,900
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		2022-02-04	2,109,700
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 217392	PERIODO 2022V
FECHA 2021-12-07	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992173921000034142(3900)0001907900(96)20211231

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992173921000034142(3900)0002109700(96)20220204

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
PAULA ANDREA LOTTA SIERRA

1016064490

MERCADEO Y PUBLICIDAD

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-12-31	PAGUE	1,907,900
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	2,109,700
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -

**APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS**

**Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.**

*Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.*

**Términos generales del convenio:**

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad \_\_\_\_\_ otorga un descuento del ( ) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de \_\_\_\_\_ al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
  2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el beneficio del descuento de manera definitiva
  3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; **CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID)**.
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matrícula por materias, matrícula mínima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
- f.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación:
1. Beneficiarios \_\_\_\_\_
  2. Afiliado  \_\_\_\_\_
  3. Otros \_\_\_\_\_ (Escriba el Parentesco) \_\_\_\_\_

Firmo en constancia el día 12 del mes de Diciembre del año 2021.

- Nombre: Paula Andrea Lotta Sierra

Firma: 

Cedula: 1016064490

Código: 01196065



Huella

**ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de trámite: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario que tramita: \_\_\_\_\_

Tipo de descuento: *Primer semestre*  *Estudiante Antigo*

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: \_\_\_\_\_